



I. Municipalidad de Santa Cruz  
Departamento de Rentas  
GWAC/ARB/MPP/MRR/VBA/lac

REF: No Renovación de patentes de alcohol por  
acuerdo de Concejo Municipal.

SANTA CRUZ, 05 de Febrero de 2024.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades
2. El D.L. N° 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
4. Decreto Exento N° 1958 que aprueba el Texto refundido de la Ordenanza sobre el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de la comuna de Santa Cruz.
5. Certificado N°852 de fecha 30 de Enero de 2024, emitido por el Secretario Municipal (S).
6. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
7. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
8. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
9. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
10. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

**CONSIDERANDO:**

1. El Certificado N°852 de fecha 30 de Enero de 2024 emitido por el Secretario Municipal (s) donde se acuerda la no renovación de las patentes de alcohol en Sesión Ordinaria N°81 de fecha 30 de Enero de 2024 del Concejo Municipal, en el cual se acuerda la no renovación de las patentes de Alcoholes Rol [REDACTED] y [REDACTED]

**DECRETO**

**EXENTO N° 720/**

1. **ELIMÍNESE**, Patente de Alcohol a Nombre de **Adolfo Castro Cáceres**, Rut [REDACTED], Rol [REDACTED] y [REDACTED] por no renovación según certificado N°852 del 30 de Enero de 2024 por acuerdo de Concejo Municipal.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ALVARO RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

Cc:  
Carpeta Contribuyente  
Transparencia